



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2000.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de junio del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, señor Gonzalo Javier Uva; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION